



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALAEJOS

CARLOS MANGAS NIETO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alaejos (Valladolid), hago saber:

Que está previsto que el 10 de agosto de 2021 quede vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía. El modelo de instancia se encuentra a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales y en la sede electrónica municipal. Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://alaejos.sedelectronica.es/transparency/8d9a1d3e-918c-4d1e-9fff-0fca5430426f/>

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Alaejos, 29 de abril de 2021.-El Alcalde.-Fdo.: Carlos Mangas Nieto

